

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN ‘GOLDEN TICKET’

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Empresa Juguetto central de compras con domicilio en POL. INDUSTRIAL EL RUBIAL, CL. 7 PARCELA100 e identificada con el número F03045853 organiza la promoción (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes de la Península, Islas Canarias, Islas Baleares y Andorra, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de esta promoción, además de la promoción de productos y servicios que ofrece la Empresa Juguetto, es premiar la fidelidad de los clientes de la marca.

La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes Bases en su integridad, que incluyen los términos y condiciones que se indican a continuación y que por el mero hecho de participar en la promoción el concursante implícitamente se obliga a cumplirlas en su totalidad.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará a las 10:00 horas del día 4 de noviembre de 2024 y finalizará el 30 de noviembre de 2024 a las 23:59h. Se publicarán los ganadores en los diferentes perfiles de la marca en las redes sociales.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación en la promoción son los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en la Península Ibérica, Islas Canarias, Islas Baleares y Andorra, y sean mayores de 18 años. El premio está dirigido a niños de entre 0 y 12 años, pero el registro debe hacerse por parte de una persona mayor de edad.
- Para participar, el usuario debe escanear el código QR que aparece en el Catálogo de Navidad de Juguetto, que se distribuye físicamente en las tiendas Juguetto de España.

- Este código QR redirecciona al usuario a una página de registro de la promoción en la plataforma EasyPromos.
- El usuario deberá registrar su participación completando el formulario de registro.
- Se prohíbe expresamente el uso de usuarios creados previamente para la finalidad de concursar, reservándose Juguetto el derecho de realizar cuantas actuaciones estime conveniente y sean necesarias para evitar y erradicar dicha práctica contraria al espíritu y a las Bases que rigen el concurso. A tal efecto, solo configurarán una participación válida, y por tanto susceptibles de recibir el premio sorteado, aquellas cuentas de usuarios que hayan proporcionado su nombre y datos de identificación real.

4.- COMUNICACIÓN DE GANADORES

Se elegirán 3 ganadores de forma directa por medio de la plataforma EasyPromos, a través del sistema 'Momento Ganador'. Se comunicarán los ganadores en distintas fechas durante la duración de la promoción, a través de una publicación en los perfiles de redes sociales de la marca y también de forma privada por correo electrónico a cada uno de los ganadores.

Si uno de los ganadores rechaza el premio, se elegirá a otro en sustitución.

5.- PREMIOS.

El premio consistirá en lo siguiente:

Los ganadores del premio tendrán 1 MINUTO de tiempo para poder coger, de forma totalmente gratuita, todos los juguetes que puedan de la tienda de Juguetto que a tal efecto seleccione la marca. Los 3 ganadores acudirán junto con los menores agraciados con el premio a la tienda seleccionada en la fecha que se les indique cuando se les contacte, para hacer efectivo el premio. Este evento de canje de premio será grabado y fotografiado por la empresa, a fin de difundir la acción en sus perfiles de redes sociales, web y diversas plataformas online.

El premio incluye todos los juguetes que estén a la venta en los lineales de la tienda seleccionada, y quedan excluidos las siguientes categorías de productos: consolas, videojuegos, multimedia y tablets. Queda excluida la tienda online <https://juguetos.com/>

El premio está dirigido a niños de 0 a 12 años, que deberán ir acompañados a la tienda por el padre, madre o tutor mayor de edad, para poder hacer efectivo el premio. El adulto acompañante será el encargado de coger los juguetes durante el minuto de tiempo que dura el canje del premio.

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. La Empresa se guarda el derecho de modificar el premio si al día de declarar al participante como ganador existiesen problemas de stock del mismo y, por lo tanto, imposibilidad de poder dar el mismo.

La Empresa contactará con los ganadores en los días siguientes desde la fecha en la que se anuncie, para solicitar información adicional y gestionar la entrega del premio. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese repuesta por parte del ganador, se procederá a declarar el premio desierto o asignar otro ganador, según preferencia.

La celebración de la promoción, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

Juguetos se hace responsable del coste del transporte de ida y vuelta de los ganadores (1 niño + 2 adultos) siempre que residan en la Península Ibérica, Islas Canarias, Islas Baleares o Andorra, desde su ciudad de residencia, hasta la ciudad donde se realice el canje del premio. No se incluyen alojamiento ni desplazamientos adicionales.

6.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

La Empresa se reserva el derecho de declarar la promoción desierta.

7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es Juguetos central de compras, con domicilio en pol industrial el rubial cl 7, parcela 100 y número identificativo F03045853.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar la promoción, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a redes@juguetos.com eso bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: pol industrial el rubial cl 7 parcela 100, adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que

considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

9.- CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN.

Los ganadores, al aceptar el premio, ceden en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen y demás derechos tanto propios como de los menores agraciados con el premio, que pudieran corresponderles en virtud de su participación en el Concurso. Además, el material resultante del concurso podrá ser objeto de comunicación pública en el sitio web de Juguetto y en sus redes sociales (a título ejemplificativo, pero no excluyente, Facebook, Twitter o Instagram) así como también podrá explotarse de forma gratuita por Juguetto. Las imágenes y contenidos análogos obtenidos de los ganadores y de los menores agraciados con el premio podrán ser utilizados gratuitamente para la difusión de los premios entregados y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, del Concurso. En este sentido, los ganadores ceden el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, tanto suya como de los menores agraciados con el premio necesaria para llevar a cabo la explotación gratuita de los materiales resultantes del Concurso y de las utilidades secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales, o cualquier otro tipo de soporte con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro de Juguetto, pudiendo utilizar cualquier imagen captada de los ganadores y de los menores agraciados con el premio.

Para poder obtener el Premio descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases, cada uno de los ganadores y cada uno de los legales representantes de los menores agraciados con el premio deberán de aceptar por de forma expresa y escrita los términos descritos en la presente Cláusula.

10.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en la promoción implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en una promoción de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley Española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.